PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DEL CORONAVIRUS COVID-19.

OCTUBRE 2022

Contenido

1. OBJETIVO 5
2. ALCANCE 5
2.1 SEDES ADMINISTRATIVAS 5
2.2 SEDES COMERCIALES O DE ATENCIÓN AL USUARIO 5
2.3 SEDES OPERATIVAS 5
2.4 SEDES EN CONVENIOS 5
3. REFERENCIAS NORMATIVAS 6
4. DEFINICIONES 7
5. MARCO TEORICO 9
SIGNOS Y SÍNTOMAS DE LA COVID-19 10
¿Cuáles son los síntomas COVID por Ómicron? 10
MEDIO DE TRANSMISION 11
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: 12
LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA 12
PLANTA DE AGUAS RESIDUALES 13
PERSONAL OPERATIVO DE ALCANTARILLADO 13
PERSONAL OPERATIVO GESTION COMERCIAL. 13
EL PERSONAL DE ATENCION AL CLIENTE Y PUNTO DE ATENCION Y SERVICIOS 13
SEDES LA POLA, LA QUINCE, INFIBAGUE, F25. 13
7. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO PARA EL IBAL SA ESP OFICIAL 14
7.5 DISTANCIAMIENTO FÍSICO 16
7.6 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA PREVENCIÓN DE LA COVID - 19. 17
7.7 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 17
7.7.1 USO ADECUADO DE MASCARILLAS O TAPABOCAS: USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA (MÁSCARILLA QUIRURGICA, TAPABOCAS DE TELA Y/O TAPABOCAS N95) 17
7.7.2 MANEJO DE TAPABOCAS DE OTROS MATERIALES 19

7.7.3 USO ADECUADO DE GUANTES 20
7.7.4 USO ADECUADO DE MONOGAFAS 20
7.8 ADECUADA VENTILACIÓN: 20
7.9 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO 21
9. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS:25
a) ENTREGA, CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES....26
b) GESTIÓN DEL ALMACÉN 26
10. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 26
11. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO POR PARTE DEL EMPLEADOR. 28
a) VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES 28
Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará: 28
11.1 ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL....29
12.TRABAJO REMOTO, A DISTANCIA O EN CASA:....29
12. TRABAJO PRESENCIAL:....30
13. PROTOCOLO EN EL ÁREA DE PARQUEADEROS: 30
14. PROTOCOLO EN LOCKERS O VESTIERES 30
15. PROTOCOLO EN PLANTAS OPERATIVAS:....31
16. PROTOCOLO EN PORTERÍA....33
17. ORGANIZACIÓN LABORAL 33
18. INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN.....33
19. MEDIDAS LOCATIVAS....34
20. HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN 34
21. INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES, ALIADOS, ETC.) 34
22. DURANTE LA SOCIALIZACIÓN DE OBRAS, ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD.....35
23. DURANTE LAS LABORES DE MENSAJERIA 35
26.1 ¿EN LA EMPRESA?....37

27. PREVENCIÓN DE CONTAGIO 37

28. PLAN DE COMUNICACIONES 37

30. GESTION DEL CAMBIO 38

1. OBJETIVO

Aplicar las modificaciones y cambios emitidos, estableciendo las nuevas recomendaciones de promoción y prevención en el marco de la COVID-19, requeridas para el trabajo seguro de los funcionarios del IBAL SA ESP OFICIAL, para todas las actividades laborales, garantizando el control y prevención del contagio por COVID-19 y disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante la ejecución de cada una de sus tareas.

2. ALCANCE

Aplica para todas las sedes administrativas, comerciales, operativas de la Empresa, contratistas y demás partes interesadas:

2.1 SEDES ADMINISTRATIVAS

- **Sede Barrio la Pola Ibagué:** Carrera 3 N. 1- 04 Ibagué
- **Sede de la AV. 15:** Avenida 15 No. 6-48, Piso 1 y 2, Ibagué
- **Sede Oficina Gestión Documental:** Sede Chapetón
- **Sede Chapetón**

2.2 SEDES COMERCIALES O DE ATENCIÓN AL USUARIO

- **Sede de Atención al Usuario – PAS avenida 15:** Avenida 15 No. 6-48, Ibagué
- **Sede de Atención al Usuario – P.Q.R:** Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2
- **Sede oficinas de la 60 (INFIBAGUE)**

2.3 SEDES OPERATIVAS

- **Bocatomas:** CAY, COMBEIMA y CHEMBE - Ibagué
- **Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales:** El Tejar, las Américas y Ciudadela Comfenalco – Arboleda Ibagué
- **Tanques:** Alsacia, Piedra Pintada, Mirolindo, Picaleña, 29 y 30, Cerro Gordo, Interlaken, Belén, Aurora,

2.4 SEDES EN CONVENIOS

- **Colinas 01**

- **Colinas 02**
- **El triunfo**

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

- ✓ Código Penal Colombiano.
  Art 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. Pena aumentada por el artículo 1 de la Ley 1220 de 2008. El nuevo texto es el siguiente: El que viole medida sanitaria adoptada por la autoridad competente para impedir la introducción o propagación de una epidemia, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.
  ARTICULO 369. PROPAGACION DE EPIDEMIA. <Pena aumentada por el artículo 2 de la Ley 1220 de 2008. El nuevo texto es el siguiente:> El que propague epidemia, incurrirá en prisión de cuatro (4) a diez (10) años.

- ✓ Decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020: Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas.

- ✓ Lineamientos Generales Para El Uso De Tapabocas Convencional Y Máscaras De Alta Eficiencia. GIPS18. Mayo de 2020.

- ✓ Decreto 676 del 19 de mayo de 2020. Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se Modifica el artículo 4 del Decreto 1477 de 2014, "Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales"

- ✓ Ley 2469 del 23 de julio de 2020. Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la COVID - 19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones.

- ✓ Ley 2088 del 12 de mayo de 2021. Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.

- ✓ Circular 003 del 12 de enero del 2022 del Ministerio del Trabajo. Exigencia de esquema de vacunación COVID-19 a trabajadores de los sectores productivos abiertos al público.

- ✓ Boletín No. 17 de 2022 del Ministerio de Salud. Gobierno Nacional toma nuevas decisiones frente a Ómicron, permitiendo la aplicación de dosis de refuerzo a partir de los cuatro meses de completado el esquema inicial.

- ✓ Boletín No. 282 del 25 de abril de 2022. Uso del tapabocas se solicitará únicamente en espacios de servicios de salud, hogares geriátricos, espacios cerrados escolares y en transporte en general.

- ✓ Resolución 1238 del 21 de julio de 2022. Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19

4. DEFINICIONES

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado o Autoasistencia: Según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla como un deber de las personas a quienes corresponde.

Aglomeración: Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y demás personas que se relacionan con ellos.

Caso confirmado por laboratorio: Toda persona con resultado positivo de una prueba RT – PCR o antigénica para COVID – 19; Independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Clientes o usuarios: Toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Espacios abiertos: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como parques, jardines, incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

Eventos públicos y privados: Reunión planeada de personas en un lugar con la capacidad e infraestructura para participar en actividades con un propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Personas con factores de riesgo: Son las personas con diagnósticos o condición de base que incrementan el riesgo de la gravedad del COVID – 19 como, estado de gestación, HTA, DM, ERC, obesidad, EPOC, asma, pacientes inmunosuprimidos, cirrosis hepática, cáncer, AR, lupus o enfermedades mixtas del tejido conectivo, epilepsia,

hipotiroidismo, síndrome de Down, enfermedades huérfanas, pacientes con uso de biológicos, TBC y personas hospitalizadas.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

ABREVIATURAS

CNM: Centro Nacional de Monitoreo
INS instituto nacional de salud
OMS: Organización Mundial de la Salud
PCR: Reacción en cadena de la polimerasa
EPP: Elemento de protección personal
SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

5. MARCO TEORICO

ETIOLOGIA

Los coronavirus son una extensa familia de virus que tienen una apariencia exterior de corona que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS), el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS) y el síndrome respiratorio agudo severo SARS- CoV-2.) la cual es la causante de la COVID 19. Esta infección viral es altamente trasmisible y patógena. La fuente intermedia de posible trasferencia y origen a humano no se conoce.

SIGNOS Y SÍNTOMAS DE LA COVID-19

Los síntomas más comunes son fiebre, cansancio, tos seca, congestión nasal, rinorrea y dolor de garganta, falta de olfato y gusto, algunos pacientes pueden presentar dolores musculares y/ o diarrea, estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual.

Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen el COVID-19 desarrollan una enfermedad grave que progresa a dificultad para respirar, con leucopenia, trombocitopenia y falla renal. Las personas mayores y las que padecen enfermedades concomitantes como hipertensión arterial, problemas cardiacos, diabetes o dislipidemia, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. Las personas que presenten dificultad para respirar deben buscar atención médica. Cerca de un 2% de las personas que contraen la enfermedad fallecen. Un 80% de los infectados pueden ser asintomáticos.

La nueva variante del coronavirus conocida como **Ómicron** preocupa a los científicos por la rapidez en la que se propaga y, también, por la alta posibilidad de reinfección que parece tener la nueva cepa, según indica la Organización Mundial de la Salud (OMS) en un informe. La variante ómicron se expande rápidamente y los estudios apuntan a que es la más contagiosa hasta la fecha.

¿Cuáles son los síntomas COVID por Ómicron?

- Fatiga
- Irritación de garganta
- Dolor de cabeza
- Molestias musculares

- Secreción nasal
- Estornudos
- Lumbalgia
- Sudores nocturnos
- Náuseas
- Pérdida de cabello
- Conjuntivitis
- Tos
- Fiebre
- Ligera pérdida de olfato y gusto

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que una vez que te has infectado, el virus tardará de 5 a 6 días para presentar algunos de los síntomas**;** este periodo es el tiempo de incubación.

MEDIO DE TRANSMISION

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca, dependiendo del material de la superficie, la COVID-19 puede vivir entre dos horas y hasta cinco días en ella.

Los pre sintomáticos son aquellos que ya se encuentran infectados y, por lo tanto, así no hayan presentado síntomas aún, son igualmente transmisores del virus. Sin embargo, muchas personas que contraen el COVID-19 solo presentan síntomas leves.

PREVALENCIA DEL CORONAVIRUS EN SUPERFICIES

6. RESPONSABILIDADES

6.1 EMPLEADOR:

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la resolución 1238 de 2022. Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.
- Verificar que se realice capacitación a los trabajadores y contratistas en medidas de prevención de la COVID-19.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Mantener activo el control de sintomatología gripal y auto reporte de condición de salud, toma de temperatura y lavado de manos, con el siguiente link https://cutt.ly/BlEoczX, el cual en la actualidad no se está diligenciando teniendo en cuenta el fin de la emergencia sanitaria.

Los horarios flexibles se llevarán a cabo en la empresa de la siguiente manera.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE:
Turno No. 1: De 6:00 a.m. a 6:00 p.m.: 1 Operario calificado nivel 5 y 2 operarios calificados nivel 3.

Turno No. 2: De 6:00 p.m. a 6:00 a.m.: 1 Operario calificado nivel 5 y 2 operarios calificados nivel 3.

Nota: El horario podrá ser modificado en coordinación con el líder del proceso y los trabajadores.

Las personas que cumplen con este horario tendrán días de descanso, durante la semana.

LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA
Turno No. 1: 6:00 a.m. a 3:00 p.m.
Turno No. 2: 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Nota: El horario podrá ser modificado en coordinación con el líder del proceso y los trabajadores.

PLANTA DE AGUAS RESIDUALES
Turno 1: De 6:00 p.m. a 6:00 a.m. y descanso de 12 horas
Turno 2: 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y descanso de 12 horas

Nota: El horario podrá ser modificado en coordinación con el líder del proceso y los trabajadores.

GESTION DOCUMENTAL – SEDE CHAPETON
Turno 1: De 7:00 am a 4:00 pm en horario continuo con 30 minutos de almuerzo.

Nota: El horario podrá ser modificado en coordinación con el líder del proceso y los trabajadores.

PERSONAL OPERATIVO DE ALCANTARILLADO
Rotar los turnos de trabajo de acuerdo con las posibilidades de cada sistema, con el fin de disponer de horarios diferenciados para los trabajadores de la empresa y con esto, disminuir las aglomeraciones de personal en las horas pico, para el desplazamiento desde y hacia sus lugares de residencia.

PERSONAL OPERATIVO GESTION COMERCIAL.
Se coordina para el personal operativo de facturación, desde el día anterior el cargue de la información a la TPL de cada operario, coordinando con cada uno de los supervisores; de manera que no se presenten aglomeraciones del personal en la sede de Infibague – calle 60 y en cada uno de los puntos de encuentro.

EL PERSONAL DE ATENCION AL CLIENTE Y PUNTO DE ATENCION Y SERVICIOS
Con el apoyo del grupo tecnológico se han emprendido acciones para implementar y fortalecer canales de comunicaciones, tales como chat interactivo, correo electrónico, pago por canales electrónicos, ampliación de nuevas alternativas de pago, habilitación de línea de atención 24 horas del IBAL SA ESP OFICIAL, con el fin de evitar congestión y aglomeraciones que puedan propagar el virus.

SEDES LA POLA, LA QUINCE, INFIBAGUE, F25.
De acuerdo a directriz de gerencia, establecida mediante circular 100-027 del 22 de noviembre de 2021, todo el personal administrativo de la empresa retorna a desarrollo de actividades laborales bajo el siguiente horario:

Turno No. 1: De. 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

6.2 DE LOS TRABAJADORES

- Cumplir los protocolos de bioseguridad durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores designadas.
- Reportar cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

6.3 DE LOS USUARIOS

- Deberá cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional.

7. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO PARA EL IBAL SA ESP OFICIAL

Cada persona debe propender por el cuidado de si mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general y evitando el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus o aglomeraciones.

En todo caso, se recomienda aplicar esquema completo y refuerzos de la vacuna y continuar con el lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y ventilación adecuada.

Por lo anterior, la población del IBAL SA ESP OFICIAL, debe adoptar las siguientes medidas generales en el desarrollo de sus actividades.

7.1 MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

Cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, para esto:

- ✓ Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida.

- ✓ Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid – 19.
- ✓ Si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.

7.2 CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

Se debe tener en cuenta:

- ✓ Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generen la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- ✓ En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.

7.3 LAVADO E HIGIENE DE LAS MANOS

Se debe tener en cuenta:

- Todos los trabajadores del IBAL SA ESP Oficial, sin importar la modalidad en la que se encuentre laborando, deben realizar el protocolo de lavado de manos, de acuerdo a los lineamientos dados. Ver anexo 1.

- Los momentos para realizar el lavado de manos con agua y jabón son:
  - ✓ Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (Manijas, pasamanos, cerraduras, transporte público y privado)
  - ✓ Cuando las manos estén visiblemente sucias
  - ✓ Antes y Después de ir al baño.
  - ✓ Antes y después de comer
  - ✓ Después de estornudar o toser
  - ✓ Después de manipular dinero.
  - ✓ Antes y después de usar tapabocas
  - ✓ Antes de tocarse la cara o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas o realizar el manejo de sus alimentos.
  - ✓ Antes y después de alimentarse o consumir bebidas.

7.4 HIGIENIZACIÓN DE LAS MANOS

- Para la higiene de manos también deberá tener en cuenta lo siguiente:
  - ✓ Usar alcohol glicerinado mínimo al 60%, máximo 95%, cuando las manos estén visiblemente limpias.
  - ✓ Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
  - ✓ Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
  - ✓ Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
  - ✓ Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
  - ✓ Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos
  - ✓ Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
  - ✓ Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.

7.5 DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Se recomienda evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial las personas que presenten comorbilidades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como:

- ✓ Horarios de atención
- ✓ Turnos de operación
- ✓ En caso de ser posible, se debe aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- ✓ Sistemas de reservas

Para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ✓ Divulgará a los trabajadores las recomendaciones necesarias para evitar aglomeraciones dentro de la empresa.

7.6 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA PREVENCIÓN DE LA COVID - 19. Ver anexo 2.

Con el fin de garantizar la prevención de contagio por COVID-19:

- ✓ El Área De Seguridad y Salud en el Trabajo de IBAL SA ESP Oficial, cuenta con la Matriz de Elementos de Protección Personal por cargos que incluye los de contención de la COVID-19.
- ✓ El IBAL SA ESP OFICIAL entregará los EPP y garantizará su disponibilidad y recambio.
- ✓ Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- ✓ El IBAL SA ESP OFICIAL instalará recipientes con sus respectivas bolsas para la disposición final de los EPP.
- ✓ Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP suministrados por la empresa por fuera de sus actividades laborales.
- ✓ Los trabajadores no podrán compartir los EPP, por lo tanto, estará prohibido el intercambio de ropa o elementos de uso de protección personal como chaleco, casco, monogafas, guantes y tapabocas, entre otros.

7.7 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- ✓ Limpieza de EPP respiratorios: Los respiradores no desechables (media máscara y full face) se deben limpiar diariamente con agua y jabón líquido. Deben guardarse limpios y secos separados de elementos contaminados. Esta actividad es responsabilidad de cada funcionario y contratista.

7.7.1 USO ADECUADO DE MASCARILLAS O TAPABOCAS: USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA (MÁSCARILLA QUIRURGICA, TAPABOCAS DE TELA Y/O TAPABOCAS N95)

- ✓ Será exigible el uso del tapabocas en las áreas metropolitanas, zonas conurbanas definidas en cada departamento y en los municipios con una cobertura de vacunación con esquema completo menor al 70%, y una cobertura de dosis de refuerzo menor al 40%. Para los municipios conurbanos y áreas metropolitanas se tendrá en cuenta la cobertura de la ciudad principal.
- ✓ Es obligatorio el uso de tapabocas en las instituciones de salud, hogares geriátricos y el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de vacunación del municipio.
- ✓ Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades que generen inmunosupresión en especial trasplantes, Cáncer entre

otras, con cuadros respiratorios, así como en no vacunados y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo realizara las siguientes actividades:

- ✓ Divulgará a los trabajadores las recomendaciones sobre el uso del tapabocas.
- ✓ El área de Almacén y Seguridad en el Trabajo – SST, dispondrán en sus inventarios de tapabocas, que podrán ser suministrados a los funcionarios como medida preventiva, dejando soporte de suministro del mismo.
- ✓ El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso. Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- ✓ No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- ✓ El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocarse uno nuevo.
- ✓ Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla. Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa (si es desechable), lávelo si es reutilizable.
- ✓ Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

7.7.2 MANEJO DE TAPABOCAS DE OTROS MATERIALES

Estos tapabocas solo podrán ser utilizados por el personal administrativo. Las recomendaciones de su uso están dadas por los Centros para el Control de Enfermedades-CDC.

Se recomienda:

- Evitar colocarles tapabocas a niños pequeños menores de 2 años, o a personas con problemas para respirar, o que estén inconscientes o incapacitadas, o que de otra forma no puedan quitárselas sin ayuda.
- Los tapabocas de tela deben ser lavados a mano con detergente de acuerdo con la frecuencia de uso, posterior a su retiro sin que se dañen ni cambie su forma.
- Se pueden usar durante un día.

COMO USAR LOS TAPABOCAS DE TELA:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas de tela.
- Ajústelo bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara y se debe sujetar con cintas o cordones detrás de las orejas.
- Al retirarse el tapabocas se deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lávese las manos inmediatamente después de quitarse el tapabocas.

7.7.3 USO ADECUADO DE GUANTES

- ✓ Lávese las manos antes de colocarse los guantes y después de retirarlos.
- ✓ Procurar no manipular elementos personales, ni tocar partes del cuerpo con los guantes puestos.
- ✓ El personal operativo de la empresa deberá usar los guantes de manera permanente y obligatoria.
- ✓ Se debe realizar el desecho adecuado de los guantes posterior a su uso. En las canecas dispuestas para tal fin, o en las canecas que se encuentran en las unidades sanitarias (baños).
- ✓ No debe tocarse la cara con los guantes puestos, ello aumenta las probabilidades de contagio.

Como medida adicional, es aconsejable que, una vez retirados los guantes y tocado el contenido, se apliquen las medidas higiénicas establecidas de lavado de manos.

El uso de los guantes será exclusivo para el personal que lo requiera según la actividad operativa a realizar.

7.7.4 USO ADECUADO DE MONOGAFAS

- Lávese las manos antes y después de colocarse y retirarse las monogafas.
- El personal operativo de la empresa deberá usar las monogafas de manera permanente.
- Sujételas por las patillas al colocárselas y retirárselas.
- Posterior al uso de las monogafas, el trabajador deberá realizar su respectiva limpieza y desinfección, con agua y jabón líquido y secar con toalla desechables o paño tipo toalla (No hacerlos con camisas).
- Guarde las monogafas secas y en el empaque para que no se rallen.

7.8 ADECUADA VENTILACIÓN:

- ✓ Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural, e interactuar en lo posible en lugares al aire libre (tipo terrazas, patios abiertos o jardines) y en lugares cerrados mantener abiertas las puertas y ventanas.
- ✓ Todos los ambientes de trabajo deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas trabajando en lugares de baja ventilación.

- ✓ Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- ✓ En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

  - En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
  - En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión.
  - Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora.
  - Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.
  - No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

En las áreas y lugares de la empresa que sean cerrados se debe tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento.

- ✓ Ventilación del lugar.
- ✓ Además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas, puede usarse ventiladores sin recirculación de aire.
- ✓ En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus.
- ✓ Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación.

7.9 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO

Como medida de prevención el personal del IBAL SA ESP Oficial, deberá realizar la higiene y limpieza del puesto de trabajo y objetos de la siguiente manera:

- ✓ Desinfectar permanentemente los elementos de uso personal como por ejemplo el Teclado del computador, mouse, pad mouse, lapiceros, lápices, teléfonos fijos y

celulares, calculadoras, cocedoras, grapadoras, cables, entre otros. Para lo cual puede utilizar toallas desechables impregnadas en solución de alcohol mínimo al 60%.

- ✓ Se debe evitar compartir elementos de uso personal ni los elementos de escritorio (como saca ganchos, perforadora, grapadora, lapicero, etc). En caso que otras personas los usen límpielos en cuanto los devuelvan.
- ✓ Los elementos y superficies de trabajo (Mesas, escritorios, etc), deben desinfectarse mínimo 2 veces al día, de manera rutinaria al inicio de la jornada laboral y al finalizar la misma o cada vez que se considere necesario.
- ✓ No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión. Ver anexo 5

7.9.1 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA DE ASEO Y PERSONAL

Con el fin de mantener condiciones higiénicas sanitarias en el área de trabajo, se debe:

- ✓ Realizar limpieza y desinfección de áreas y superficies de trabajo.
- ✓ Desinfección de elementos e insumos de uso habitual y equipos de uso frecuente.
- ✓ Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido por la empresa.

El protocolo establecido por la empresa contratista contiene el procedimiento, la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas (pisos, paredes, puertas, ventanas, módulos, sillas, baños etc), los insumos a utilizar con las especificaciones, el personal responsable de realizar la actividad, los elementos de protección suministrados a los operarios (monogafas, guantes, gorro o cofia, traje antifluidos, calzado adecuado y tapabocas).

Con base a lo anterior, el IBAL SA ESP OFICIAL a través del área de recursos físicos realizará seguimiento al cumplimiento del protocolo de limpieza, desinfección y mantenimiento permanente de los lugares de trabajo, verificando que los productos de limpieza y desinfección utilizados sean certificados y que cuenten con fichas técnicas, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes) y que se sigan las indicaciones de las fichas de seguridad.

La empresa contratista deberá presentar la matriz de EPP y las fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos (idealmente digitales).

La empresa contratista deberá establecer protocolos de limpieza y desinfección de los elementos de trabajo como guadañas, escobas. trapero etc, lo cual será entregado al IBAL SA ESP OFICIAL para el seguimiento respectivo.

La empresa contratista debe utilizar los insumos químicos de acuerdo a las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y debe contar con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado – SGA.

La empresa contratista debe asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Ministerio de Salud indica que los desinfectantes que tengan la capacidad de inactivación de virus con estructura lipídica pueden ser usados para procesos de desinfección de la COVID-19.

Tabla 1 algunos de los productos, concentraciones, que se pueden utilizar

COMPUESTO	CONCENTRACION	NIVEL DE DESINFECCION	VIRUS LIPOLIFICOS	VIDUS HIDROLIFICOS
CLORO	2500 ppm	Intermedio/Bajo	+	+
PEROXIDO DE HIDROGENO	3-25%	Intermedio	+	+
ALCOHOLES	60-95%	Intermedio	+	+
FENOLES	0.4-5%	Intermedio/Bajo	+	+
AMONIOS CUATERNARIOS	0.4-1.6%	Bajo	+	-
ACIDO PERACETICO	0.001-0.2	Alto	+	+
GLUTARALDEHIDO	2%	Estirilizante Quimico	+	+

Evitar las mezclas de productos tales como:

- ✓ Hipoclorito de sodio con algún ácido como limón, vinagre o productos de limpieza que contengan ácido clorhídrico, toda vez que genera cloro gaseoso, que es altamente tóxico.
- ✓ Hipoclorito de sodio y alcohol, teniendo en cuenta que al combinarlos se obtiene cloroformo, compuesto químico al hígado.
- ✓ Hipoclorito de sodio y limpiadores con amoniaco que al ser combinados generan grandes cantidades de cloraminas, que además de ser muy tóxicas pueden producir problemas pulmonares y daño al hígado.
- ✓ El agua oxigenada con el cloro forma cloratos o percloratos, que se utilizan en los explosivos.

- ✓ La mezcla de agua oxigenada con vinagre también puede ser explosiva, se obtiene acido peracético.

La empresa contratista realizara las actividades de seguimiento y monitoreo, así como las capacitaciones, a través de registros e inspecciones del personal a su cargo y allegar los soportes respectivos al supervisor del contrato y en el informe mensual de las actividades realizadas en seguridad y salud en el trabajo.

7.10 ETIQUETA RESPIRATORIA:

- ✓ Evita el contacto cercano con personas enfermas.
- ✓ Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y deseche inmediatamente, o al toser, estornudar o bostezar; cubra la nariz y boca con el ángulo interno del antebrazo (no con la mano, en caso de usar la mano, deberá lavarse inmediatamente las manos).
- ✓ Utilice un pañuelo o servilleta para sonarse.
- ✓ Use el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- ✓ Lave las manos con agua y jabón o desinféctelas con gel para manos a base de alcohol luego de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.

7.11 CAPACITACION EN ASPECTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA FORMA EN QUE SE TRANSMITE EL COVID – 19

En conjunto con actividades de prevención con aliados estratégicos como ARL, caja de compensación y EPS, se realizarán de forma periódica, tanto a personal administrativo como operativo, formación y capacitación en temas relacionados con la Covid19.

7.13 MEDIDAS DE PREVENCION POR VACUNACION POR COVID-19

Dando cumplimiento a la circular 0047, del 25 de agosto de 2021, emitida por el ministerio de trabajo, donde se establece que las empresas deben promover e impulsar la vacunación a sus trabajadores. La empresa ha desarrollado diferentes campañas para motivar a su personal a la vacunación, para ello de forma periódica y constante se envía

al personal los puntos habilitados para la vacunación. Indicándoles siempre la importancia de la inmunización contra la covid-19. Adicional a esto, gestiona campañas de vacunacion dentro de la empresa.

Las entidades territoriales deberán solicitar de manera obligatoria del carnet de vacunación contra el covid-19 o certificado digital de vacunación disponible en el link: www.mivacuna.sispro.gov.co en el que se evidencie como mínimo, el inicio del esquema de vacunación, como requisito a (i) eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva (…)

8. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS:

Cada persona realizará una pausa activa con las siguientes acciones:

- ✓ Lavado adecuado de manos.
- ✓ Limpieza y desinfección del puesto de trabajo.
- ✓ Realizar jornada de orden, aseo y limpieza de todos los puestos de trabajo del IBAL SA ESP Oficial clasificando y suprimiendo todos los elementos que no hagan parte de la actividad laboral.
- ✓ Se recomienda tomar abundante agua (hidratación permanente).
- ✓ Evitar tocarse la cara, nariz y ojos.
- ✓ Evitar compartir alimentos y artículos personales con sus compañeros de trabajo.
- ✓ Evitar asistir a eventos masivos o de cualquier tipo que no sean indispensables.
- ✓ Por ningún motivo comparta los elementos de protección personal.
- ✓ Se sugiere evitar el uso de joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.

9. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS:

El IBAL SA ESP Oficial cuenta con un protocolo en ALMACEN que especifica la recepción de insumos y productos donde se detalla el proceso de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos a los proveedores y entregarlos a los funcionarios y/o contratistas. Ver anexo 3

Los encargados del área de almacén, deben:

- Garantizar las condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas, para lo cual se atenderá una persona por turno en bodega.
- Se tendrán disponible las fichas técnicas y de datos de seguridad de los productos químicos empleados, con su debida rotulación, manejo y disposición.

a) ENTREGA, CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES

- ✓ Se Informará a los proveedores antes de gestionar pedidos que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de forma electrónica, de esta manera se evita la entrega de sobres y el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en la portería del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL de la sede ubicada en el Barrio la Pola, donde se aplicará el protocolo de desinfección.
- ✓ Los proveedores deberán allegar los protocolos de desinfección de los elementos que van a suministrar al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

b) GESTIÓN DEL ALMACÉN

- Se asegurará la circulación de aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento de elementos de consumo y devolutivos.
- Se realizará limpieza y desinfección del área al finalizar cada jornada de trabajo.
- Antes de entregar la herramienta, el almacenista o personal a cargo desinfectará las zonas donde el personal coloca las manos.
- Se evitará la aglomeración de personal.
- El área de cargue de los elementos de consumo y devolutivos se mantendrá despejada para evitar aglomeraciones.
- Se estableció un espacio donde se reciben los equipos, insumos o material de obra.

c) ZONA DE DESCARGUE O ZONA SUCIA:

- ✓ Demarcar la zona de espera.
- ✓ Garantizar el distanciamiento y evitar aglomeraciones.
- ✓ En esta zona los proveedores o empresa de logística descargarán sin ayuda del personal de la empresa los productos.
- ✓ Posterior al descargue, el personal operativo de almacén, realizará la limpieza con las medidas de protección adecuadas, debe desinfectar la caja o embalaje, después de destapar los elementos entregados.
- ✓ El personal del almacén debe desinfectar sus manos con alcohol antes y después de recibir los productos.
- ✓ Las facturas o soportes de entrega deberán ser radicados en el área de correspondencia por el proveedor.

10. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

La empresa tiene identificado los tipos de residuos sólidos que se generan en cada área, el cual se puede evidenciar en el instructivo de manejo integral de residuos.

La empresa cuenta con puntos ecológicos para la disposición final de residuos sólidos, dentro de los cuales ubicará un recipiente adicional con bolsa de color rojo o doble bolsa negra, la cual estará debidamente marcada, para el respectivo desecho de los guantes y tapabocas usados por el personal administrativo y operativo, así mismo, en el instructivo de manejo integral de residuos de la empresa, se detalla la disposición adecuada de los elementos de protección personal. Ver anexo 4

El área de Gestión Ambiental actualizó el instructivo de residuos sólidos teniendo en cuenta:

- Verificar que la recolección de residuos se realice de manera permanente y garantizar su almacenamiento.
- Verificar que se realice la limpieza y desinfección de los contenedores, por parte del personal contratista de servicios Generales, para ello se deberá contar con un instructivo de manejo integral donde se detalle el lavado y desinfección de los contendores, donde se especifique, implementos utilizados, productos químicos utilizados, frecuencia de lavado y registro de desarrollo de la actividad.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.

El supervisor del contrato de servicios generales deberá realizar seguimiento al desarrollo de las actividades garantizando que el personal asignado a estas actividades use los elementos de protección.

La empresa cuenta con el plan de trabajo anual del SG-SST donde se incluyeron actividades de capacitación enfocadas a la disposición de residuos sólidos, el cual se lleva a cabo a través del área de gestión ambiental, con apoyo de la Administradora de Riesgos laborales a la cual se encuentra afiliada la empresa. Los registros de capacitación que se brinden al personal reposarán en el área de Gestión Humana.

La empresa cuenta con los planos de ruta sanitaria, en los cuales se detalla el recorrido de los residuos para su disposición final. Los planos abarcan áreas administrativas y operativas.

La empresa cuenta con el formato SG-R-207, generación de residuos ordinarios, en el cual se hace seguimiento de la cantidad de residuos generados por la empresa, los cuales son entregados a la empresa externa de recolección de residuos contratada.

Siempre que se termine de realizar la limpieza y desinfección del cuarto de almacenamiento de residuos, el personal de aseo deberá aplicar el protocolo para el

lavado de manos, así mismo el IBAL SA ESP OFICIAL garantizará que la empresa contratada suministre los EPP necesarios para el desarrollo de la actividad en mención.

El área de Recursos Físicos y Servicios Generales realizará el control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control de insectos para evitar la contaminación, para ello deberá contar con los registros y evidencia del desarrollo de los mismos, se deberá contar con un cronograma de actividades de fumigación al interior de la empresa y los respectivos soportes de realización.

11. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO POR PARTE DEL EMPLEADOR.

- Inspección del cumplimiento de las normas de bioseguridad
- El personal de planta o contratistas deberán realizar adhesión especialmente de las normas de lavado o desinfección de las manos, distanciamiento físico.
- Se cuenta con una base de datos del personal donde se encuentran relacionados antecedentes médicos y que identifica el personal adulto mayor de sesenta (60) años. (Formato de Estratificación del riesgo).
- En cada una de las sedes se instalará señalización referente a las medidas de prevención de COVID -19, especialmente para las sedes de atención al público.
- En caso de cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19, el trabajador deberá informar a su EPS y la empresa deberá manejar de manera confidencial la información.
- La empresa difundirá a los trabajadores mediante correo electrónico, WhatsApp, spark intranet, y los demás medios que estime necesarios, la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la prevención del contagio de la COVID-19 en el territorio nacional.

a) VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará:

- Actualizar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo

biológico por COVID – 19 en el ambiente de trabajo.

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Actualización, identificación e implementación de las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID – 19 en el ambiente de trabajo.
- Ante cualquier síntoma respiratorio se recomienda el uso del tapabocas.
- Los líderes de los procesos deberán controlar el aforo de los trabajadores en el área de trabajo, para evitar las aglomeraciones en las oficinas.
- Registro y seguimiento del personal diagnosticado con covid-19 durante los días de aislamiento, con el fin de verificar las condiciones de salud presentadas y el cumplimiento del mismo.

11.1 ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

A. Adoptar esquemas operativos que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios.
B. Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día y otras estrategias para evitar aglomeraciones de los trabajadores en los centros de trabajo.
C. El empleador debe notificar a la ARL sobre los casos confirmados identificados en su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su entidad promotora de salud o administrador de los regímenes Especial y de Excepción.

12.TRABAJO REMOTO, A DISTANCIA O EN CASA:

El IBAL SA ESP OFICIAL, desde el área de Gestión Humana / Seguridad y salud en el trabajo establecerán los mecanismos para su cumplimiento, para lo cual los funcionarios que por recomendaciones medico laborales, deban realizar sus funciones mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las herramientas tecnológicas de la información y las líneas de comunicación y atención con que cuenta la entidad.

Como forma de prevención del contagio se cuenta con una política de alcohol y prevención del uso de sustancias psicoactivas y tabaquismo, se brinda capacitación en farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo, en donde se prohíbe el uso de estas sustancias dentro de la empresa y durante la jornada laboral, para lo cual se toman las medidas indicadas para personal administrativo y operativo. De esta manera se tiene en cuenta al personal que fuma y/o tiene antecedentes de tabaquismo, ya que tiene menos

riesgo de contraer la enfermedad, pero en caso de presentarla puede ser más grave, incluso mortal.

A este personal se le brindará de manera continua capacitación a través de las herramientas tecnológicas, y plataformas de la administradora de riesgos laborales con el fin de fortalecer sus habilidades, lo que permitirá mantener una comunicación continua con todo el personal, independientemente de la modalidad de contratación.

La oficina de Control Interno, deberá coordinar el seguimiento al personal que se encuentra en casa, verificando que efectivamente el trabajador está en casa y atendiendo las solicitudes de la secretaria municipal, departamental y OMS.

12. TRABAJO PRESENCIAL:

Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se brindará capacitaciones al personal que se encuentra realizando las actividades de manera presencial, en temas relacionados con la prevención y formas de contagio de la COVID- 19, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo se realizará verificación del uso adecuado de los elementos de protección personal, verificación de las medidas de prevención frente al COVID 19 y de las medidas de seguridad que se deben tener en cuenta en el desarrollo de actividades en terreno.

13. PROTOCOLO EN EL ÁREA DE PARQUEADEROS:

El área de parqueaderos es un punto importante de control, porque puede convertirse en un foco de proliferación del virus Covid-19, al converger varias personas en una misma área.

Recomendaciones a tener en cuenta:

- ✓ Evitar aglomeraciones de los vehículos.
- ✓ Transitar por las zonas peatonales.

14. PROTOCOLO EN LOCKERS O VESTIERES

La limpieza y desinfección en áreas de lockers o vestieres son tareas fundamentales para reducir el riesgo de contagio por Covid-19 porque es un entorno donde se presenta contaminación cruzada, por contacto con microorganismos presentes en la dotación y en los elementos de protección personal.

El personal operativo deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones en modos de actuación:

- ✓ El área de vestier deberá ser desinfectado de manera constante.
- ✓ Ventilar el área de vestier de manera constante de forma natural o con dispositivos alternos.

15. PROTOCOLO EN PLANTAS OPERATIVAS:

Con el propósito de reactivar las actividades en planta de manera segura y ordenada, es preciso realizar la gestión preventiva frente al contagio por la Covid-19 antes, durante y después de la operación, de acuerdo a las siguientes recomendaciones:

- ✓ Realizar higienización de las manos.
- ✓ Validar el uso de EPP, de acuerdo a la Matriz de EPP según lo dispuesto en el SG-SST como medida preventiva a la Covid-19.
- ✓ Realizar limpieza y desinfección de herramientas de trabajo y del puesto de trabajo.

17.1 PROTOCOLO EN LABORES DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILADO.

- ✓ Los trabajadores de las empresas deberán portar la correspondiente identificación personal y el carnet de la entidad para facilitar las labores de control de las autoridades que velan por el cumplimiento de las medidas restrictivas temporales, establecidas por el municipio.
- ✓ Contar con los elementos de bioseguridad para el personal operativo de la empresa, además de los EPP establecidos de acuerdo con cada labor desarrollada. Adicionalmente, se deberá disponer en los sitios de trabajo insumos para el aseo y asepsia personal (jabón líquido, gel antibacterial y alcohol).
- ✓ Para los operadores de las redes de alcantarillado y plantas del sistema de tratamiento de aguas residuales, se recomienda seleccionar el equipo a utilizar en función de la exposición de aerosoles, salpicaduras y contacto con agua residual de la zona de trabajo, como: mono gafas, mascarilla protectora Full Face, protección respiratoria media cara a prueba de salpicaduras, overol, guantes, fontanero y demás elementos de acuerdo a la actividad.
- ✓ Los operadores de los equipos de vactor deberán aplicar los protocolos establecidos para la limpieza y desinfección de áreas, equipos y elementos de trabajo, equipo automotor y adelantar capacitaciones y entrenamientos en temas como el correcto lavado de las manos, aseo personal y las recomendaciones para disminuir el contagio. Para ello, se deberán suministrar los elementos para tal fin.
- ✓ En cada jornada laboral, los trabajadores deberán limpiar y desinfectar las herramientas, equipos, materiales, vehículos y demás elementos utilizados en el sitio de trabajo.

- ✓ La ropa de trabajo, los uniformes, las gafas de protección, los guantes y demás elementos utilizados para las labores de campo deberán ser de uso diario, para lo cual pueden adoptarse los mecanismos de lavado y desinfección aplicables.
- ✓ Aquellos trabajadores que atiendan reparaciones, fugas o daños en las zonas de mayor riesgo de contagio (hospitales, clínicas, cárceles, mercados públicos, centros comerciales, u otros), deberán disponer de insumos para la limpieza y desinfección en el sitio donde prestan el servicio (jabón líquido, gel antibacterial, alcohol o equivalentes), evitar el contacto con otras personas y posteriormente garantizar el aseo personal.
- ✓ Programar los mantenimientos, tanto preventivos como correctivos, en horarios flexibles o de baja demanda, de tal manera que se minimice la afectación del suministro de agua a la población usuaria.
- ✓ Para los casos en donde la distribución de agua potable se realice mediante carrotanques, u otro mecanismo diferencial, se deberán adoptar procedimientos seguros tanto para el personal de la empresa como para la población usuaria, de tal manera que se eviten aglomeraciones, disminuyendo el riesgo de contagio y la adopción de los protocolos de bioseguridad.
- ✓ Para los operadores de las redes de alcantarillado y plantas del sistema de tratamiento de aguas residuales se recomienda:
  - Evitar fumar o masticar chicle mientras se trabaja en zonas cercanas a aguas residuales.
  - Enjuagar suavemente los ojos con agua potable o solución salina si han sido salpicados o han entrado en contacto de alguna forma con aguas residuales.
  - Al terminar su jornada laboral deberán realizar limpieza y desinfección de EPP y dotación.

Dar cumplimiento a los mecanismos para la atención de las peticiones, quejas, recursos y reclamaciones por medios electrónicos o virtuales (Recepción, asignación, trámite, respuesta y/o solución, comunicación al usuario o entidad correspondiente).

- ✓ Seguir con los mecanismos implementados por la empresa para la entrega de las facturas de los servicios públicos por medios electrónicos (correo electrónico, o redes sociales aplicables, entre otros).
- ✓ Seguir con la implementación y promoción de medios de pago electrónicos para las facturas de los servicios públicos (PSE, Banca Móvil, entre otros) con el fin de evitar el desplazamiento de los usuarios a las entidades recaudadoras o puntos de pago.
- ✓ Dar cumplimiento a los protocolos de limpieza y de bioseguridad a los trabajadores y contratistas con el fin de garantizar la prevención en todas las áreas de prestación de los servicios.

- ✓ Solicitar de acuerdo a los procedimientos establecidos por almacén, los elementos de protección personal y de bioseguridad, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.

16. PROTOCOLO EN PORTERÍA

- ✓ Evitar aglomeraciones en esta área.
- ✓ Usar de manera adecuada los elementos de protección personal.
- ✓ Se deberá efectuar el proceso de desinfección sobre el área donde esté el personal de vigilancia como la recepción o garitas, al igual que los elementos de uso interno como teléfonos, cámaras, sistemas de detección, computador, mouse, radio, sillas, superficies, al finalizar cada turno.

17. ORGANIZACIÓN LABORAL

Se restringe el ingreso a las sedes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, a personas en función de: ventas, promoción, cobranzas o en diligencias que no guarden relación directa con las actividades de trabajo. Bajo criterio del líder encargado del área se determina si es procedente la atención del proveedor que solicita el ingreso a la empresa, el cual debe acogerse al presente protocolo establecido por la organización.

18. INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN.

- ✓ Se restringe el ingreso a las sedes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, a personas en función de: ventas de alimentos y que no guarden relación directa con las actividades de trabajo.
- ✓ Las mesas y sillas deberán ser desinfectadas antes y después de cada servicio.
- ✓ Cuando se requiera consumir alimentos en la empresa, se debe tener en cuenta que la alimentación debe ser de tal forma que se eviten aglomeraciones en esta área.
- ✓ Las áreas de alimentación deben tener buena ventilación.
- ✓ Retirarse el tapabocas y guardarlo en una bolsa adecuada, preferiblemente en bolsa con sellado hermético.
- ✓ Antes y después de ingerir los alimentos los trabajadores deberán lavarse correctamente las manos.
- ✓ En las áreas de alimentación deberán ubicarse dispensadores con gel a base de alcohol para la desinfección de las manos antes y después de ingerir los alimentos.
- ✓ Si existe un horno microondas, se debe realizar limpieza y desinfección frecuente de este.
- ✓ Evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.
- ✓ Evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.

- ✓ Al terminar de consumir los alimentos, el funcionario deberá disponer de paños y alcohol al 70% para asear el área donde consumió los alimentos.

19. MEDIDAS LOCATIVAS

- ✓ Se dispondrá en las áreas comunes y en las zonas de trabajo, puntos de desinfección de las manos.
- ✓ Se deberá mantener las áreas de trabajo despejadas de elementos que no sean indispensables para la labor del trabajador.
- ✓ Se dispondrá en las áreas de mayor circulación tales como: la recepción, las oficinas, las bodegas o planta, la cafetería, las zonas de correspondencia entre otros, gel desinfectante o alcohol al 70%.
- ✓ Si en las áreas comunes existe mobiliario, estos también deben ser desinfectados, para ello deberá realizarse la limpieza de toda la estructura de los puestos de trabajo, incluidos las superficies las sillas, las cajoneras, las manijas de las cajoneras, los buzones de correspondencia, los pasamanos de escaleras, las rampas y el mobiliario para atención al cliente.
- ✓ El área de Gestión y Ambiente Físico, deberá garantizar la existencia de agua apta para el consumo humano, jabón líquido y toallas desechables en cada uno de los baños de la organización.

20. HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN

Instalar al ingreso de las áreas dispensador de soluciones higienizantes para que se pueda garantizar la higiene de manos al ingreso a las áreas.

Realizar limpieza y desinfección de elementos de uso compartido como impresoras, equipos de cómputo (cuando aplique), equipos de oficina entre otros.

21. INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES, ALIADOS, ETC.)

Los proveedores, clientes y visitantes son personas vitales para las organizaciones, no están excluidos de los protocolos empresariales frente a la prevención de la Covid-19, para los cuales se tienen presente las siguientes orientaciones:

- ✓ Los contratistas y/o visitantes están obligados a cumplir con las normas de higiene y seguridad delineados en el presente protocolo, así como los consignados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Los contratistas son responsables de su propia dotación y uso adecuado de los EPP.
- ✓ Deben evitar aglomeraciones

- ✓ Deben utilizar sus propias herramientas de trabajo, tales como: computadores, lapiceros, celulares, agendas, cuadernos, etc.
- ✓ Deben aplicar las medidas generales de prevención frente a la COVID 19 relativas al lavado de manos, adecuada ventilación.
- ✓ Deberán hacer uso del gel desinfectante o alcohol.
- ✓ Para el pago de cuentas la empresa fomentará el pago por medio de las plataformas digitales y/o electrónicamente, para reducir el uso de dinero en efectivo.
- ✓ Los contratistas y visitantes, son responsables por mantener el orden y aseo en los lugares de trabajo.
- ✓ Los contratistas continuarán bajo el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el manual del contratista.

22. DURANTE LA SOCIALIZACIÓN DE OBRAS, ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD.

En el desarrollo de las visitas a campo se debe evitar el contacto físico y mantener las recomendaciones del distanciamiento físico (Evitando aglomeraciones)

Se evitará el ingreso al domicilio de los beneficiarios del proyecto salvo casos excepcionales que lo ameriten, solo accederá al mismo un funcionario del contratista o de la empresa con las debidas precauciones sanitarias y evitando todo contacto con las personas que habiten en el domicilio.

23. DURANTE LAS LABORES DE MENSAJERIA

- ✓ El personal que presta los servicios como auxiliar de mensajería deberán realizar la limpieza y desinfección del vehículo donde se llevan la correspondencia; así como del maletín u otros elementos donde se cargan los mismos, al comenzar y terminar su jornada.
- ✓ Debe desinfectar el vehículo utilizado con alcohol al 70% al igual que los accesorios que utilice (maletín, cascos, guantes, gafas, etc.)
- ✓ Deben de lavarse las manos con agua y jabón mínimo cada 2 horas. Así mismo, al terminar los servicios y cuando se retire los guantes si son para manejo de vehículo automotor, motocicleta o bicicleta. De no tener alcohol utilizar el gel desinfectante.
- ✓ Para la entrega de los documentos, deberán hacer uso de tapabocas.
- ✓ Mantener permanentemente gel desinfectante.
- ✓ Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para Covid- 19, como cascos, guantes, y ropa de trabajo.
- ✓ Llevar un registro de entregas de documentación con dirección y teléfono que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún funcionario salga positivo para COVID-19 y se puedan rastrear los contactos, siguiendo los lineamientos de las autoridades de salud.

26. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR

Si una persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo, se debe aislar inmediatamente y dirigirse a su EPS atendedora. El líder del proceso, deberá informar de manera inmediata al área de Gestión Humana y de Seguridad y Salud en el trabajo.

Con el fin de establecer un proceso de vigilancia para detectar trabajadores con síntomas respiratorios, se actualizará la base datos con información relacionada con condiciones de salud, identificando personal con sintomatología que puede ser vulnerable al covid-19 y poder establecer alertas de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.

El IBAL SA ESP OFICIAL proveerá las facilidades para que un trabajador que tenga síntomas compatibles con COVID 19 y requiera aislamiento por indicación médica, pueda realizarlo de forma temprana, contribuyendo a cortar con la transmisión de la COVID.

En el caso de las personas asintomáticas identificadas como contactos estrechos de casos sospechosos y confirmados, siempre que se mantengan sin ningún síntoma, si están vacunadas completamente, no están obligadas a hacer aislamiento preventivo, aunque deben extremar las medidas básicas de bioseguridad.

En caso de que no haya incapacidad laboral, los médicos pueden certificar la necesidad de cumplir con la medida de aislamiento preventivo para los casos confirmados probables y sospechosos y contactos asintomáticos a quienes les aplique por razón del riesgo epidemiológico. Para estos casos se exigirá al personal el certificado médico.

El IBAL SA ESP Oficial debe prever un manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico), información que debe ser provista a la ARL o a la EAPB en caso de detectar brotes.

El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El trabajador deberá acatar las recomendaciones que le sean brindadas tanto por la secretaria de salud y/o EPS a la cual se encuentra afiliada, con el fin de prevenir la propagación del virus SARS CoV2.

El IBAL SA ESP OFICIAL notificara a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en la empresa, así como solicitara a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB.

26.1 ¿EN LA EMPRESA?

Los trabajadores realizan el respectivo aviso a su jefe inmediato y al área de Gestión Humana y de Seguridad y Salud en el trabajo.

Para las personas que han salido con resultado positivo de SARS Cov2, se les realiza seguimiento a su estado de salud por los días en los que se encuentren en aislamiento y/o incapacidad
.

27. PREVENCIÓN DE CONTAGIO

Los funcionarios deberán informar a su líder del proceso y al área de gestión Humana – Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.

Todo el personal deberá asistir a las capacitaciones de prevención y control enfocadas en las medidas de autocuidado, prevención, bioseguridad y nuevos lineamientos.

Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.

El personal operativo que realice sus actividades en terreno mantendrá en todo momento las medidas de bioseguridad.

28. PLAN DE COMUNICACIONES

Intensificar las acciones de educación, información y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

Contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores.

Divulgar las medidas contenidas en la Resolución 1238 del 21 de Julio del 2022 y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, nuevos lineamientos y protocolos para la prevención del COVID-19.

Divulgar a la población trabajadora la actualización de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

Desde el área de seguridad y salud en el trabajo, se dispondrá de información general el cual se difundirá por medio de las plataformas virtuales, correos electrónicos, intranet, spark, relacionada con la prevención de riesgo de contagio de coVid 19, asi como las actualizaciones pertinentes realizadas a la misma.

Promover en los trabajadores del IBAL SA ESP Oficial difundir las medidas de autocuidado.

30. GESTION DEL CAMBIO

El IBAL SA ESP Oficial, debido a la situación de emergencia actualizará permanentemente los documentos que se vean afectados por los cambios generados con la pandemia de la covid-19.

Resolución 1238 del 21 de julio de 2022. Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19